

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 6.333/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y otros Servicios Públicos de carácter local.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Mercado de Abastos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por visitas a Museos, Exposiciones, Biblioteca, Monumentos históricos o artísticos, Parque Zoológico y otros Centros o lugares análogos.

-Ordenanza de la Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos.

-Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de Terrenos de Uso Público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zuheros, a 4 de noviembre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Mªnuela Romero Camacho.